MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº 002985**

LA PLATA, 09 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1197530/2020, por el cual la SECRETARIA GENERAL, solicita el servicio de refuncionalización del sistema de iluminación del frente del Palacio Municipal, con destino a DESPACHO SECRETARÍA GENERAL, mediante Solicitud de Pedido Nro.1155/2022, obrante a fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº1975 Folio N°2278 de fecha 29/06/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 71/2022, con fecha de apertura 14/07/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: EXTREME SPORTS S.A., PAHIMA S.R.L., REY JUAN DOMINGO, ROBUSTELLI HNOS. S.A. y PELQUE S.A.

Que a fs.24 la SECRETARIA GENERAL solicita la desafectación.

Que por el presente se solicita desafectar los actuados, autorizados por el Decreto Nº1975, Folio N°2278 de fecha 29/06/2022 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 71/2022, de fecha 14/07/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Desaféctese Decreto N°1975, Folio N°2278 de fecha 29/06/2022 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria General; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contenciosa administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 69– SECRETARIA GENERAL – Jurisdicción 1110151000 – SECRETARIA GENERAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: Autorizase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

RAUL MARIO CAD...
Secretario
Secretaria Gen...
Municipalidad de La Pl...

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata